

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ORDENANZA VETADA TOTALMENTE POR DECRETO N° 3169 (I)

ORDENANZA N° 6150

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Otorgase la licencia sin goce de haberes solicitada por el Dr. Segundo Emilio Rodríguez DNI N° 14.039.541, en el cargo de Juez Administrativo de Faltas N° 2, quien será suplido en el ejercicio de sus funciones por el Secretario Letrado de ese Juzgado hasta tanto reasuma en el cargo, de conformidad a lo establecido en el inc. 1) Artículo 14 del Anexo I de la Ordenanza N° 5343.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Ref.: Expte. N° 13041-I-22.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**